



## COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

**Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Especialista I, Especialidad Perito Judicial (Grupo III, Nivel 6, Área A) de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para los años 2017 (B.O.C.M. número 297, de 14 de diciembre) y 2018 ( B.O.C.M. número 303, de 20 de diciembre), convocadas por la Orden 594/2021, de 15 de noviembre (B.O.C.M. n° 285 de 30 de noviembre de 2021) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, modificada por la Orden 264/2022, de 14 de febrero (B.O.C.M. n° 47 de 24 de febrero de 2022).**

De conformidad con lo expresado en el artículo 56, apartados 1 y 2, de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del Tribunal Calificador se remite a ese Centro Directivo, como ANEXO I al presente escrito, la nueva relación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición, al haberse rectificado el nivel mínimo para la superación de la misma, para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

Se comunica que el Tribunal Calificador ha adoptado el siguiente acuerdo:

- El nivel mínimo necesario para la superación de los ejercicios de ambas especialidades ha sido rectificado por el Tribunal Calificador, en su sesión de fecha 27 de junio de 2023, fijándose en 24,5 respuestas correctas netas.

No se acompañan al presente las plantillas correctoras de carácter definitivo ni la resolución de las impugnaciones planteadas en su día, al constar ya publicadas.

La fórmula para la determinación de la puntuación obtenida en función del nivel mínimo fijado para superar el ejercicio es la siguiente:

$$T_s = \frac{T_2 - T_1}{P_2 - P_1} \times (P_s - P_1) + T_1$$

Donde:

Ts: puntuación obtenida por el aspirante

T2: puntuación máxima que se puede obtener en el ejercicio de acuerdo con las bases

T1: puntuación mínima para superar el ejercicio de acuerdo con las bases

P2: número de preguntas del cuestionario

P1: número de respuestas correctas netas que equivalen a la nota necesaria para superar el ejercicio

Ps: número de respuestas correctas netas del aspirante

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Tribunal Calificador del proceso o la Dirección General de Función Pública, de conformidad con lo



establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, con el objeto de proceder a la realización de la fase de concurso, se convoca a los aspirantes que han superado la fase de oposición, para que aporten la documentación acreditativa de la experiencia profesional y de los cursos oficiales de formación y perfeccionamiento relacionados en la Base Séptima. 5 de la convocatoria, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente comunicación, quedando exentos los aspirantes que ya la hubieran presentado, si a su derecho conviniere.

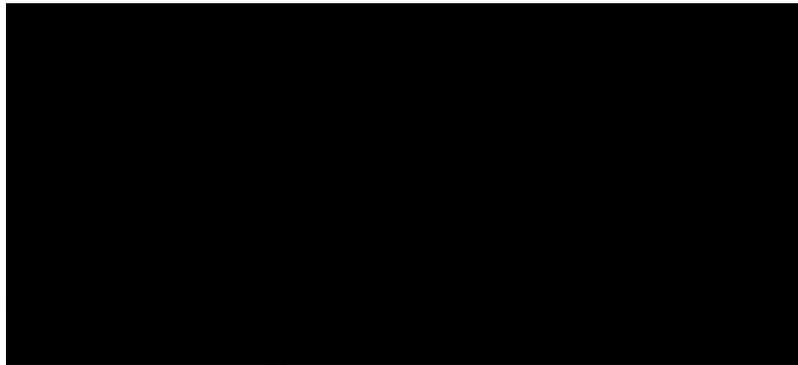
La totalidad de los méritos anteriormente descritos, se valorarán con referencia al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán ser acreditados, en su caso, mediante presentación de copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, y copia de los diplomas o de los certificados de los cursos de formación, expedidos por el órgano competente que corresponda, tal y como se indica en la mencionada base de la convocatoria.

Tanto el recurso de alzada contra la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, en su caso, como la documentación acreditativa de los méritos alegados se presentarán conforme se determina en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

*“Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Especialista I, Especialidad Perito Judicial (Grupo III, Nivel 6, Área A) de la Comunidad de Madrid.*

*Dirección General de la Función Pública Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección.”*

En Madrid a 6 de julio de 2023



**Dirección General de Función Pública  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**



## ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA I, ESPECIALIDAD PERITO JUDICIAL (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA A) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, (B.O.C.M. DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2021).

### 1.- ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN ESPECIALIDAD MUEBLES:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CALIFICACIÓN
LÓPEZ GÓMEZ, SUSANA	***5620**	L	14,20
GONZÁLEZ ROMO, NURIA	***3371**	L	14,16
PACIOS GONZÁLEZ-LOUREIRO, JESÚS MARÍA	***1466**	L	11,02
SALCEDO ZAPATER, IGNACIO FABIÁN	***0964**	L	10,86

### 2.- ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN ESPECIALIDAD AUTOMÓVILES:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	CALIFICACIÓN
JORDÁN GARCÍA, DIEGO	***7705**	L	17,06
MARFIL BENITO , ANTONIO RENÉ	***1476**	L	16,41
GALÁN RODRIGO, ALBERTO	***3641**	L	15,96
LARIÑO CAMACHO, FRANCISCO	***1739**	L	12,82
FERNÁNDEZ MAGDALENA, PEDRO	***2100**	L	11,02
AGUANELL GÜETO, JESÚS JAVIER	***1972**	L	11,02
JEREZ CARRIÓN, ALFONSO JOSÉ	***4045**	L	10,98
PARRILLA DE LA FUENTE, ESPERANZA	***3514**	L	10,78
CAMPUZANO ESTABLÉS, DANIEL	***9303**	L	10,20